

Magna “asamblea” de jubilados del SME

El grupo oficial de Jubilados ha anunciado una Magna “Asamblea” de Jubilados. La iniciativa es correcta pero deben precisarse los procedimientos, objetivos y acuerdos a tomar. Restablecer la normalidad sindical e invocar el patrón sustituto son las propuestas fundamentales.

Momento políticamente importante

Cerca de los primeros cinco meses del conflicto electricista, uno de los grupos de jubilados (el oficial) ha tomado la iniciativa de convocar a una Magna Reunión de Jubilados, a realizarse el 3 de marzo de 2010, en el Salón de Armas de la Magdalena Mixuhca.

No debe obviarse la legalidad. La mencionada Magna “asamblea” no será tal porque continúa la alteración de la normalidad sindical. Carlos Magariño, “representante” de ese grupo no fue electo por un proceso electoral válido. Este tuvo dos fallas cruciales, una, la convocatoria no fue emitida por una representación con personalidad jurídica acreditada y, dos, el padrón de votantes tampoco fue acreditado. Más aún, ni siquiera se dieron a conocer los resultados de la votación. El hecho es que Magariño “tomó posesión” de su cargo y su grupo ha decidido “convocar”, sin seguir los procedimientos legales, a esa Magna “Asamblea” de Jubilados.

Desde el punto de vista político, la iniciativa es correcta, debe incluir a todos los jubilados y, en su momento, a todos los electricistas. Sería un error que se continúe con la polarización del proceso electoral de 2009, mismo que desembocó en un serio enfrentamiento con el Estado que mantiene a todos los electricistas fuera de sus centros de trabajo.

La Magna “asamblea”, para tener éxito, debe ser incluyente. Para ello, debe evitarse el

incienso. Si se reduce solamente a una “asamblea” de apoyo a Martín, el fracaso político sería total. Si se pretende “dar caballazo” a la oposición e imponerse por la vía de las maniobras, sería lamentable tal “asamblea”.

El momento político plantea la necesidad de proceder con sensibilidad, habida cuenta que, el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) con Luz y Fuerza del Centro (LFC) está a punto de perderse. No solamente se perdería la cláusula 64, referida a las jubilaciones, sino 119 cláusulas más conquistadas a lo largo de 78 años.

Restablecer la normalidad sindical

Esta primera “asamblea” masiva debe servir para tomar acuerdos colectivos sobre la solución del grave conflicto, en primer término, para Restablecer la legalidad sindical interna.

En el SME existe alteración de la normalidad sindical, misma que no se restablece con simples acuerdos unilaterales o de grupo, sino mediante la observación de la formalidad jurídica establecida en los Estatutos sindicales y en la Ley Federal del Trabajo.

El primer acuerdo debe ser: **Restablecer la normalidad sindical mediante la reposición del proceso electoral interno.** Dado que se carece de personalidad jurídica acreditada, la convocatoria debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto por la Ley. Es decir, el 33% de los trabajadores puede convocar a la Asamblea, la que deberá sesionar 10 después

con un quórum del 66% de los miembros activos del sindicato.

En esta Asamblea se decidiría reponer el proceso electoral interno, en términos de los Estatutos sindicales, y haría un receso para el mismo. Al reanudarse, se darían los resultados y se procedería a solicitar la acreditación jurídica correspondiente.

Invocar la figura de patrón sustituto

El restablecimiento de la normalidad sindical es NECESARIO para Invocar la sustitución patronal como vía para resolver el actual conflicto.

El acuerdo debe ser preciso: **Invocar formalmente la figura de patrón sustituto a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, de manera que, todos los electricistas regresen a sus respectivos puestos de trabajo en la región central del país, y se garanticen los derechos adquiridos, especialmente, las jubilaciones.

Si la “asamblea”, guiándose por la posición oficial y sus abogados, consistente en señalar que “ya” está invocado el patrón sustituto, lo cual no es cierto porque solamente se ha aludido pero NO invocado formalmente, se perdería la tal vez última oportunidad de hacerlo.

Unificar el frente interno

La re-unificación del frente interno debe dejar de ser solo una consigna y concretarla con hechos

2010, energía 10 (153) 45, FTE de México políticos. A esta “asamblea” debe seguir otra mayor que incluya a los electricistas activos en resistencia. Los electricistas jubilados deben hacer valer su autoridad moral para llamar a un solo frente sindical.

La siguiente debe ser una verdadera “asamblea”, convocada con todos los procedimientos del caso para que pueda instalarse y tomar acuerdos LEGALES. Limitarse solamente a los acuerdos de facto quedaría en el marco interno pero nada más. El momento es crítico y no bastan las votaciones internas, ni de grupo, ni siquiera de todos, aún siendo unánimes.

Los jubilados necesitan de la legalidad y la acreditación jurídica. Si esta vez insistieran en obviar los procedimientos legales, tendrán que hacerlo más adelante porque, la alteración de la legalidad sindical se sigue arrastrando. Pase lo que pase, el sindicato continuará como tal pero, una vez más, tendrá que restablecerse la legalidad sindical, no solo para reponer el proceso electoral interno sino, incluso, para modificar a los propios Estatutos.

Hoy es todavía el momento de proceder en consecuencia. Demostrado está que al Estado no se le puede enfrentar solamente con bravatas, sino con política. Seguir los procedimientos legales y tomar acuerdos colectivos está al alcance de la mano. No hacerlo implicaría seguir perdiendo oportunidades y tiempo.

2010, elektron 10 (57) 1-2, 27 feb 2010.



Misa en el SME FOTO: H. González